



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.180/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la **Policía de Investigaciones de Chile**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23 de junio de 2005; Acuerdo 252, tomada en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 15 de noviembre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomás Soto Díaz, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros Asistentes a la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto año 2025 del Área Municipal; Decreto Alcaldicio N°9.417, de fecha 20 de noviembre de 2024, que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2025, correspondiente al Área Municipal; Ordinario N°30, de fecha 18 de marzo de 2025, de Región Policial de Tarapacá; Providencia N°2565/2025; Instrucción Verbal del Sr. Secretario Municipal con fecha 09 de abril de 2025, que solicita decretar subvención a la Policía de Investigaciones de Chile.

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Policía de Investigaciones de Chile**, RUT 60.506.000-5, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 23 de Junio de 2005; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, el cual, será utilizado para los fines que se indican:

- ✓ "Bienes y Servicio de uso Consumo".
- ✓ "Materiales de Oficina"
- ✓ "Mantención y Reparaciones de Edificaciones"
- ✓ "Mantención y Reparación de Vehículos"

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2025, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas imputar los gastos a la cuenta N° 215.24.01.999.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferriera Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura